

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5'00 PTAS.
PAGO ADELANTADO.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Entre compañeros

Querido Samuel: Ya hubiera consultado contigo acerca del nuevo proyecto presentado á las Cortes por nuestro ilustre Jefe, Sr. Allendesalazar; pero teniendo en cuenta que se acerca la época estival y las tareas parlamentarias terminarán sin discutir las bases de reorganización de la enseñanza primaria, pareciame oportuno permanecer en silencio hasta que en nuestra excursión veraniega por las playas del Cantábrico ó—quedándonos más cerca—por las de Muro de Agreda ó Dévanos, pudiéramos cambiar impresiones.

Mas por si nuestros representantes nacionales hicieran *el sacrificio* de estudiar el proyecto, mejorándolo antes de emprender el *record* de rúbrica por las costas españolas, acariciadas dulcemente por los «mares Ibéricos», quiero que sepas mi pensamiento. respecto á los más salientes puntos de las predichas bases, á fin de que tú emitas también tu parecer, y podamos elevar nuestras justas peticiones á las Cortes, si EL DEFENSOR ESCOLAR, sin larga antesala parlamentaria, es leído en el Congreso y en el Senado.

Creo que de buen grado podemos admitir la escala de sueldos del proyecto, siempre que en compensación de retribuciones y clases de adultos se ^{se} aumente en su correspondiente mitad. De este modo, las escuelas de 500 pesetas, tendrán 750 como sueldo único; las de 750, tendrán 1.125, las de 1.000, serán de 1.500, y así sucesivamente.

Ya sabes que las clases de adultos llevan consigo un trabajo mayor que las escuelas diurnas; y por tanto, no debe recompensarse este servicio, aunque solamente sea obligatorio durante cuatro meses, con menos de una cantidad igual á la cuarta parte de lo asignado por las clases con los niños.

¿Que no se hace así? Pues sigamos como actualmente, y no se molesten los representantes nacionales en buscar soluciones que empeoren la situación del sufrido Magisterio.

Hemos pedido con insistencia la acumulación de las retribuciones al sueldo, y pedimos hoy que también lo sea la consignación por clases nocturnas, y nuestras justas peticiones se pierden en el vacío. No lo merecemos; paciencia.

Entendemos que todo proyecto ha de llevar consigo alguna mejora general; y como de no modificarse el del Sr. Allen-

desalazar, ha de resultar altamente perjudicial para la enseñanza y para el Magisterio, nos permitimos poner á la consideración de las Cortes nuestras humildes observaciones que son, principalmente,—no nos cansaremos de repetirlo—las de que todas las escuelas sean dotadas con una cantidad única, sin que por ningún concepto tenga que pedir el Maestro á los padres de los niños ó adultos ni un solo céntimo por enseñanza primaria.

Esta es la cuestión batallona; la principal que los Maestros debemos procurar que al discutirse la nueva ley se resuelva como de consumo demandan la justicia y la verdadera regeneración educativa. Todo lo demás es secundario, y puede más fácilmente mejorarse según la experiencia aconseje.

Deseo, pues, querido Samuel, que manifiestes tu autorizada opinión acerca de este esencialísimo punto, á la vez que nos des á conocer, si lo estimas oportuno, qué solución debiera darse á otras cuestiones de menor importancia y que merezcan ser discutidas.

Te saluda tu compañero.

X.

Indiscreciones del presupuesto.

No acepta el Gobierno la idea del impuesto escolar iniciada en el Senado por el Sr. Labra.

Los treinta y tantos millones de *superavit* con que, según el Ministro de Hacienda, se cierra el presupuesto de 1904 van á ser dedicados á la compra de barcos.

Ni una parte siquiera de ese *superavit* destina á la pública instrucción y continuará sin redimir el Maestro, sin material la escuela y sin escuelas los pueblos.

Y continuará siendo el Instituto un centro de recaudación para el Estado y la Universidad nuestra, la pordiosera de Europa.

—Hace falta escuela y despensa—decía Costa, y liberales y conservadores han hecho suya la frase en más de una ocasión.

Hechos, hechos y los hechos ahí están en las cifras del presupuesto.

Pedíanle los Senadores al Ministro en los discursos que vamos reproduciendo que se renovara el material escolar. Todos convenían en que era este poco y malo, todos incluso el Ministro.

—¿Poco y malo?—ha dicho el Ministro. Pues nada mejor para remediarlo que gastar menos; hacer economías. Y ha consignado en su presupuesto 374.952 pesetas *menos* para gastos de ese material en las escuelas.

El Ministro dice:—Me ha sobrado de lo presupuestado en el año anterior, no se necesita, luego debo suprimirlo, es gasto inútil.

Pero, ¿no habíamos convenido en que, si se necesitaba, en que el material actual era inservible y deficiente? Parece lógico que el razonamiento del Ministro debió ser este:

Sobra dinero del material ¿y es malo y poco lo que hay? Luego no se sabe gastar, no se sabe distribuir. Hay que buscar el modo de que todo se invierta, hay que volver quizá al cuarto del sueldo del Maestro de otro tiempo. Gastándolo todo, el material será deficiente, cercenando aún de la cantidad á ese objeto destinada ¿qué podremos comprar?

Y algo análogo sucede en las demás enseñanzas. No hay laboratorios, no hay museos, no hay gabinetes, no hay talleres, no hay máquinas, no hay material para dar á los estudios el carácter prác-

tico que se pide. Y esto no solo en los Institutos sino también en las Escuelas de Comercio y aun en las de Artes é Industrias, donde todo eso es de primera necesidad.

Pues para subsanar esas deficiencias el nuevo ministro de Instrucción pública en vez de gastar más, economiza.

Economía en los Institutos.....	31.750
Idem en las Escuelas de Artes é Industrias.	63.500
Idem en las Escuelas de Comercio.....	57.750
Idem en el material.....	28.100

También economiza en el material de Universidades y una cantidad de consideración, 33.500 pesetas.

Es un presupuesto hecho por un ministro de Hacienda, no por un ministro de la Instrucción. Es un presupuesto cuya lectura deja una impresión de amargura inconsolable en los que trabajamos y soñamos con una instrucción pública extensa, vigorosa, rica y próspera.

(De *El Boletín de Instrucción pública.*)

PEDAGOGÍA

SENSIBILIDAD

Entre las disposiciones naturales del hombre la primera es la sensibilidad, por ser el origen y fundamento de todas las demás facultades del alma: por ella nuestra alma es capaz de percibir los objetos materiales y sensibles y de experimentar afecciones internas; llamándose, en el primer caso *cognoscitiva* y en el segundo *afectiva*.

Sentir es recibir las impresiones que causan en nosotros los objetos externos, y por eso llamamos *sensible* á aquel que á la vista una de desgracia, al relato de una catástrofe, en presencias de un triste espectáculo se afecta de una manera tan viva que no puede menos de verter lágrimas, signos por los cuales reconocemos los efectos de una gran perturbación en la máquina humana. Cuando los sonidos de la música excitan un gran placer ó producen efectos muy mareados en un hombre cualquiera, entonces

decimos que este hombre tiene el *oído sensible*; y cuando la elocuencia, las bellas artes y otros objetos análogos producen en él movimientos vivos, fuertes y violentos, decimos igualmente que tiene el *alma sensible*.

El alma puede ser afectada por tres clases de hechos, físicos: morales é intelectuales. De aquí tres especies de sensibilidad: *física* cuando el alma es afectada de una manera agradable ó desagradable; está puesta en acción por cinco órganos externos, llamados los cinco sentidos: el tacto, el gusto, el olfato, la vista y el oído, que son para el alma cinco manantiales de placeres y penas; *moral* comprende todas las alegrías y tormentos del corazón; está puesta en juego por la acción de un ser dotado, como nosotros, de voluntad; *intelectual* comprende todos los placeres y todas las penas del espíritu y está puesta en movimiento por las diferentes nociones de nuestra inteligencia.

La sensibilidad se distingue fácilmente de la *inteligencia* y de la *actividad*, ya en sí misma ya en sus productos. En efecto, una cosa es *sentir*, otra *conocer* y *querer*. El alma puede gozar ó sufrir á consecuencia de tal conocimiento, de tal voluntad; pero es evidente que la pena ó el placer no es ni la noción, ni el acto mismo, sino un fenómeno de naturaleza distinta; ahora bien la sensibilidad ejerce una influencia visible, no solo en la voluntad si no en la inteligencia, pues por naturaleza somos atraídos hacia uno de los objetos físicos, intelectuales y morales que producen en nuestra alma impresiones agradables ó desagradables y sentimos aversión hacia los otros, tenemos aquellos y deseamos estos, y por una consecuencia natural nos vemos como arrastrados espontáneamente á ejecutar lo que nos inspira este temor ó este deseo. El niño cede de ordinario á todas las impresiones, porque no raciocina, y la sensibilidad es todo para él. Si el niño cobra gusto por un objeto, se inclina hacia él; y el efecto contrario tendrá lugar si le cobra aversión; pero de la sensibilidad nacen los sentimientos de aversión y amor, origen de la *simpatía* y *antipatía*, principios antagonistas de todas las afecciones y repugnancias.

La sensibilidad es de todas las facultades la que primero se desarrolla. El niño comienza por sentir; y si *conoce* y *quiere* al mismo tiempo, estas dos fuerzas están aun tan limitadas que se pueden mirar como dormidas. La sensibilidad

es entonces únicamente física, la sensibilidad moral se manifiesta enseguida, y así ella como la intelectual no hallan todo su desarrollo sino con el de la inteligencia y la voluntad.

La sensibilidad no puede ser la misma en todos los individuos, porque no hay ni puede haber en la naturaleza dos seres que sean matemática y rigurosamente los mismos, toda vez que el lugar de su nacimiento, las circunstancias especiales que le rodean, las modificaciones que experimenta etc., etc., no siendo jamás exactamente semejantes, deben producir diferencias bien marcadas no tanto en su manera de sentir, sino en su manera de obrar, aun cuando creamos encontrar entre ellos la más grande conformidad.

I. FORTUNATO GARRO.

Cartilla del ciudadano.

Rudimentos de Derecho ó Educación cívica para las escuelas.

Esta obra, de que es autor D. Felipe Gallo, fiscal de esta audiencia, ha sido declarada de texto por Real orden de 9 de Mayo último, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, y también está aprobada por la autoridad eclesiástica. Realmente lo de menos es escribir una obra abreviada de Derecho para las escuelas; lo de más es saber qué material han de escogerse en el vasto campo de nuestra legislación para que resulte útil y provechosa, toda vez que no se ha publicado el programa oficial que se anunció, al establecer dicha enseñanza por Real decreto de 26 de Octubre de 1901. Desde luego el autor de la «Cartilla» se ha pronunciado en contra de las que él llama *Caperuzas jurídicas*, que algunos escritores han arreglado en sus obras para las escuelas. Los niños necesitan aprender, más que las instituciones: diversas que el *Derecho* contiene, las que para ellos pueden tener una aplicación práctica, ya de presente, ya de futuro; y en tal sentido da preferencia á los *Derechos y Deberes* del hombre ó del ciudadano, por lo mismo que son un complemento de los de la «Doctrina cristiana», y porque no hay derecho sin deber.

Otra materia importantísima de que trata la citada «Cartilla» es la de la delincuencia. La

escuela debe servir para restar gente á las cárceles y presidios; es más, el *coco* con que debe asustarse á los niños, si es que con algo debe asustárseles, es con la idea de la pena que lleva inherente el delito. Huir de la delincuencia es contenerse en lo justo, moral y permitido; el que no delinque es por ser honrado, trabajador, virtuoso y amante de la ley; y con tal clase de ciudadanos no hay temor al vicio, á la blasfemia, al daño y al delito. Pues bien; como fuentes del delito, enumera: la falta de cultura, la pobreza, la embriaguez, el juego, el lujo, el afán de las riquezas, los odios y venganzas, y el uso de armas sin licencia: y como efectos, la deshonra y escándalo, el embargo y pérdida de bienes, la privación de libertad y la pérdida de la salud y de la vida, para sacar en consecuencia que se castiga al delincuente, pero no se le corrige y enmienda.

Es, pues, utilísima la obra del Sr. Gallo, por todas las materias que contiene, la que no ha podido ser escrita sin una gran práctica en los tribunales de justicia; y esta razón atesora más el valor del libro que, de seguro, los señores Maestros le adoptarán de texto en sus escuelas.—Véase la 8.^a plana.

Sección oficial.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Delegaciones regias de primera enseñanza.—

Real decreto de 22 de Junio, disponiendo que el cargo de presidente del consejo de Instrucción pública, lleve anejo el de delegado regio, presidente de la junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

Señor: Beneficiosos resultados ha producido sin duda alguna, á la instrucción primaria de Madrid y Barcelona la creación de las delegaciones regias encargadas del gobierno, régimen y dirección de sus escuelas municipales, debidos, tanto á la bondad de las disposiciones orgánicas que contiene el real decreto de 14 de Septiembre de 1902, que las estableció, cuanto á la acertada elección de las personas á quienes se encomendó tan delicado encargo.

Inspirado el ministro que suscribe en los mismos principios que informan la soberana disposición mencionada, y en su deseo de conservarlos y de sostener el prestigio que se concedió al cargo de delegado regio en Madrid, cree que nada mejor para conseguirlo que anexionarlo al de presidente del Consejo de Instrucción pública, facultando á áste para que si lo estima conveniente á los intereses de la enseñanza, delegue las facultades conferidas al delegado regio en un consejero de Instrucción pública.

Las consideraciones expuestas mueven al ministro que suscribe á someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 22 de Junio de 1903.—Señor: A. L. R. P. de V. M., *Manuel Allendesalazar*.

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el ministro de instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El cargo de presidente del Consejo de Instrucción pública llevará anejo el de delegado regio, presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

Art. 2.º Queda autorizado el presidente del Consejo de Instrucción pública para delegar en un consejero de Instrucción pública el gobierno, dirección y régimen de las escuelas municipales de Madrid, cuando así lo considere conveniente á los intereses de la enseñanza.

Dado en palacio á 22 de Junio de 1906.—ALFONSO.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Manuel Allendesalazar*.

(Gaceta 24 Junio.)

ASOCIACIÓN DE MAESTROS SORIANOS

Partido de la capital.

En la ciudad de Soria á veintiuno de Junio de mil novecientos tres, reunidos en junta de partido los presidentes de los distritos que concurren á la sesión á que estaban convocados, el Sr. Presidente del partido declaró abierta la sesión, expuso substancialmente el objeto de la misma, y después del cambio de impresiones, diferenciación de los puntos discutidos y recopilación de asuntos importantes que tuvieron unanimidad ó mayoría de opiniones en pro, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Elevar al Sr. Presidente de la Asociación por medio de la prensa copia de los acuerdos tomados en los distritos, los mismos que hace suyos esta junta de partido.

2.º Que si el Sr. Presidente de la Asociación lo estima pertinente en vista de las adhesiones de que le hayan dado cuenta las juntas de los demás partidos, y si el número de asociados por su cifra, ó por el entusiasmo, es meritorio de ello, convoque á Asamblea general durante el interregno de vacaciones estivales.

3.º Que según la opinión predominante, no conviene establecer cuotas anuales para gastos sociales sino dividendos proporcionales en relación al sueldo y siempre en virtud de gastos acordados.

Con lo que se dió por terminada la sesión firmando el acta de que yo como secretario certifico.—*Anastasio González*.—*Millán Borque*.—*Fermín Jodra*.

* * *

Con arreglo á los artículos 40 y 41 del Reglamento, convoco á reunión ordinaria á la Junta directiva de esta Asociación para el día 26 del actual, á las nueve, y á la Asamblea general para las diez del mismo día, en la capital.

Serán objeto de estas reuniones los puntos tratados por las asociaciones de Soria y Agreda, y los que se hayan tratado en los otros partidos, si sus dignos presidentes se sirven remitirlos antes, ó presentarlos en dicho día, pues hasta la fecha no tengo conocimiento de ninguno de ellos.

Encarezco á todos la asistencia, y muy especialmente á los señores Presidentes de partido, ó sus representantes debidamente autorizados, así como ruego de nuevo á todos el cumplimiento de la regla 9.ª de mi circular de 9 de Mayo último y las que con ella tienen relación.

En virtud del artículo 38, debe procederse también á la renovación de cargos.

Agreda 3 de Julio 1903.—El Presidente, *Félix Sarrablo Bagüeste*.

Sección de Noticias.

La Junta local de primera enseñanza del Cubo de la Sierra ha acordado por unanimidad conceder un expresivo voto de gracias y un diploma de honor al Maestro interino, nuestro distinguido amigo D. Cándido Arribas

Andrés, como premio por los brillantes resultados obtenidos en los exámenes celebrados en la escuela del expresado pueblo.

Felicitemos de todas veras al agraciado por tan señalada distinción.

Ha quedado abierto el pago de los haberes correspondientes al finado mes de Junio para los Maestros de esta provincia, hasta el día 12 de los corrientes.

Como en este mes deben hallarse todos provistos de sus cédulas personales, volvemos á repetir que al realizar el cobro de los haberes tienen que presentar aquellas, siempre que no la hayan presentado al cobrar Mayo, sin cuyo requisito no podrán recibir el importe de dicha mensualidad.

Ha tomado posesión interinamente de la escuela de Vilviestre de los Navos, doña Adelaida Gómez Saiz.

Entre las escuelas que deben anunciarse á oposición en este distrito universitario figuran siete elementales de niños y tres auxiliares de la escuela graduada de esta capital, dotadas con 825 pesetas; cuatro elementales de niñas, con 825 y dos auxiliares de la graduada de Logroño con 1.100 y una de párvulos, cuyo anuncio de convocatoria ha sido remitido por el Rectorado á la *Gaceta*.

La Comisión del Senado encargada de dictaminar sobre el proyecto de ley de Bases presentado por el ministro de Instrucción pública, abrirá, antes de emitir dictamen, una información parlamentaria, para escuchar las opiniones de cuantos tengan á bien ser oídos.

Ha fallecido en Mansilla de la Sierra] D. Pedro Vicente Medel, padre de nuestra distinguida compañera doña Marta Vicente, Maestra de Balluncar.

Acompañamos á esta señora en el profundo dolor por tan irreparable pérdida.

En virtud de concurso único han sido nombrados por el Sr. Rector Maestros en propiedad: D. Ciriaco Ramos, de Collados, con 262'50 pesetas; D. Tomás López Andrés, de Cañada de Veric, con 350; y doña Cesárea del Olmo, de Alacón, con 625; todos en la provincia de Teruel.

Ha presentado la renuncia con carácter irrevocable, del cargo de profesora numeraria de la escuela superior de Maestras de Madrid, doña Mercedes Sardá y Uribarri, cuyo nombramiento fué tan rudamente combatido por la prensa profesional.

Sigue la prensa comentando desfavorablemente el Proyecto de Ley de Instrucción pública.

El Riojano lo titula «cesta de cangrejos.»

D. Antonio Gabaldá dice en el *Clamor*, de Barcelona: «¡Es triste cosa que la nueva mezquindad, si llega á ser ley, que lo dudamos, esté llamada á exhibir la humildad humillante del Magisterio, tal vez durante este siglo.»

El Boletín de Segovia inserta, entre otros, este párrafo: «En otro lugar de este número verán nuestros lectores el proyecto de bases para una ley de enseñanza. Como suponemos que no cuajará ó habrá de ser modificada, y muy modificada, no decimos por ahora nada de un plan que nos lleva del año 57 para atrás. Esperemos.»

D. Ildefonso Fernández y Sánchez, uno de los Maestros más ilustrados de España, escribe en *El Magisterio Valenciano*:

«En mi larga vida profesional y periodística he conocido bastantes proyectos de bases sobre enseñanza; pero ninguno de ellos llegó á ser ley, ni siquiera á discutirse. Exactamente lo mismo va á suceder con el presentado ahora á las Cortes por el Sr. Allendesalazar.

Abundan en ese proyecto muchos rutinarismos y no pocas novedades harto peligrosas y contrarios al fomento y desarrollo de la cultura popular.»

Y *La Educación Nacional* dice:

«Respecto á la enseñanza primaria, no hay novedad, progreso, orientación, nada más que lo conocido, lo desacreditado, lo rutinario.

La escuela de párvulos, una escuela más con libros y las de niños, escuelas con más libros y todas ellas unitarias, no graduadas.

La enseñanza sigue declarándose *obligatoria*, pero no gratuita, pues las retribuciones se hacen forzosas. El material escolar continúa siendo ilusorio. La inspección amovible, sin carácter pedagógico y estéril por lo reducido. En suma, el proyecto necesita gran modificación si ha de ser aprobado por las Cámaras.

Respecto al aumento de los sueldos de los Maestros, ¿dónde está el crédito? Lo natural sería llevarlo al presupuesto y nada dice de esto.

Alguien lo aclarará en el Congreso.»

No; no se aclarará: se anulará.

Y qué á pelo viene aquello de

Si el sabio no aplaude, malo.

Si el necio aplaude, peor.

El día 18 de los corrientes darán principio las vacaciones caniculares, que durarán hasta el 31 de Agosto inclusive. Durante este tiempo el Maestro puede ir donde le plazca, pero es preciso que lo cumunique de oficio á la Junta local.

Son varias las Juntas locales y provinciales que se dirigen á la Superioridad pidiendo envíe Maestros que abran las escuelas cerradas hace bastante tiempo; pero las justísimas aspiraciones de los pueblos quedan sin satisfacer por falta de personal que quieran desempeñarlas.

Ha tomado posesión en propiedad de la escuela de Villanueva de Zamajón doña María Magdalena Rodríguez.

Ha cesado en la escuela de Valdealvillo por haber tomado posesión interinamente de la de Cubilla D. Miguel García Valle.

El Presidente del Consejo de Instrucción pública, en virtud de las atribuciones que le concede el Real decreto publicado en otro lugar de este número, ha designado al Sr. Ruiz Jiménez para desempeñar de nuevo la Delegación Regia de primera enseñanza de Madrid.

Según las vigentes disposiciones, desde el día 1.º del actual está prohibido hacer nombramientos de Maestros y Maestras interinos; pero debemos también hacer constar que esto no rige con los propietarios, quienes en período de vacaciones, pueden tomar posesión de sus cargos y ser nombrados en este último concepto.

Han sido nombrados Maestros interinos: de Nieva, D. Graciano Peña; de Coscurita, D. Guillermo Ortega, y de Matanza, doña María Rebet Martínez.

En la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia obran las credenciales de Maestros propietarios de Cañada de Benchs y Alacón, expedidas á favor de D. Tomás López Andrés y doña Cesárea del Olmo, respectivamente.

Tomamos de *El Faro del Magisterio*:

«Por lo mucho que esto puede favorecer á los Maestros, lo hacemos público. D. Germán Gendud y Roch, Maestro superior, solicitó que para la carrera de Comercio le fuesen abonadas las asignaturas que aprobó en la del Magisterio, citando expresamente las de Gramática castellana (1.º y 2.º curso), Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España, Historia universal y Caligrafía; y el señor Subsecretario, en decreto marginal de la instancia, puesto con fecha 7 de Mayo último, accedió á la pretensión del interesado, que en la escuela de esta ciudad ha utilizado la gracia. Ya lo saben los Maestros: de hoy en adelante los estudios de su carrera son conmutables con la de Comercio. Hubiera sido preferible que la Subsecretaría en vez de resolver esa pretensión por decreto marginal, hubiese publicado en la *Gaceta* una orden de carácter general, y con eso no estaría la gracia limitada á un caso particular, pero lo que se ha concedido á un fraile, á un marista, no se negará á quien no vista los hábitos conventuales, porque no debe de haber privilegios.»

Que los jubilen á fortiori.—Dice un periódico que en Vizcaya hay cuatro Maestros, que cuentan 61 años, 53, 49 y 47 de servicios, y que hora es de que descansen tan ilustres veteranos.

Y nosotros añadimos: que creemos que es imposible atender á las tareas de la enseñanza, por más que se disfrute una privilegiada salud.

¿Querri decirnos el de los 61 años, si empezó á ejer-

cer á los 20, por ejemplo, que á los 81 años conserva todas las energías de la juventud? ¡Imposible!

Nosotros prohibiríamos á ninguno de más de 70 años el ejercicio activo de la enseñanza en las escuelas. Ahora, en cátedras..... ya es otra cosa.

En virtud de concurso único anunciado en Febrero último, el Rector ha firmado los nombramientos de los siguientes Maestros de esta provincia para las escuelas de la provincia de Zaragoza que á continuación se expresan: D. Lino Gil Velloso, para Malanquilla; don Blas Sanz Muñoz, para Manchones; D. Tomás López Andrés, para Gallocanta, y doña Bárbara Delgado, para Viver de la Sierra.

También se han hecho los siguientes nombramientos: doña Rafaela Delgado García, para Torrepadierna; para Quintanilla del Coco, D. Mauricio Ranz Pascual, y para Torrecilla del Monte, D. Tomás Blasco.

SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas del sello para la respuesta.

M. D.—Alameda.—Presentados.

J. A.—Pozalmuro.—Reintegrados y presentados; no tiene derecho.

V. A.—Fraguas.—Se recibió.

I. H.—Fuentelmonge.—Entregadas.

M. B.—Almenar.—Hace falta una hoja para cada bienio. Vea V. DEFENSOR del día 21 de Junio.

F. D.—Molinos.—Si tiene derecho. Consigne todos los servicios.

A. T.—Barca.—Se le escribe.

H. C.—Morón.—Se mandan todos los números.

M. G.—Oncala.—Se le escribe.

A. G. C.—Berlanga.—Entregado. Supongo habrá recibido fondos. Iré ultima decena Julio. Entregada instancia y hojas.

S. B.—Olvega.—Presentados documentos.

F. R. E.—Alcubilla de Avellaneda.—Entregado expediente.

E. R.—Montenegro.—Recibido.

P. S.—Morón.—Recibidos. Se hace su encargo. Recibirá encargo.

A. I.—Tardelcuende.—Se han recibido.

F. B.—Alcubilla.—Habrá recibido V. carta.

J. del S.—Se hace cuanto V. indica. Mande como guste.

J. G.—Covaleda.—Dicen que no han llegado. Vea si los mandó esa Junta. En caso afirmativo haga otros, porque se habrán perdido.

V. L.—Fuencaliente.—Servido.

A. R.—Corvesin.—Se le escribe.

C. del C.—Miño de San Esteban.—Se mandan hojas certificadas. Mande V. recibo de Junio. Se hará todo como V. indica. Habrá recibido encargo.

A. S.—Yanguas.—Se le escribe.

S. A.—Valdanzo.—Presentados documentos. Hare cuanto desea y tendré mucho gusto en complacerle.

I. H.—Fuentelmonge.—Recibidos documentos y presentados. Se ha dirigido al Presidente de la Junta.

D. V.—Monteagudo.—Servido.

M. R.—Burgo de Osma.—Se le escribe.

J. A.—Cuevas de Soaia.—Se le devolvió hoja para que la firmara. Habrá recibido encargo.

V. V.—Beratón.—Se hizo su encargo.

J. R.—Hortezuela.—Se publicará.

M. S.—Torrevicente.—Se tendrán presentes sus indicaciones. Gracias por sus bondades.

J. M.—Palacio.—Habrá recibido encargo.

P. L.—Alcubilla.—Recibido. Sabe que puede mandar como guste.

G. M.—Arenillas.—Reintegrada y presentados.

E. M.—Piquera.—Recibidos y presentado expediente. Recibirá encargo. Sabe V. tengo mucho gusto en complacerle.

D. V.—Monteagudo.—Se remite lo que desca.

P. N.—Santamaría de las Hoyas.—Presentados documentos. Hace falta certificación duplicada del cese de Alcubilla.

Cartilla del ciudadano.

RUDIMENTOS DE DERECHO Ó EDUCACIÓN FÍSICA

OBRA DECLARADA DE TEXTO PARA LAS ESCUELAS
Y APROBADA POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

por

D. Felipe Gallo Díez

Se vende en las librerías de Soria.
En Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal, 11.

NUEVO MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR

D. Anastasio González Gómez.

Se halla de venta este mapa, del que tantos elogios ha hecho la prensa, en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, al precio de 4 pesetas ejemplar en papel y 9 pesetas en tela, charolado, medias cañas y anillas.

PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ÁGREDA

Céntimos

Historia Sagrada, 48 págs. en cartoné...	35
Geometría, 18 id., rústica.....	20
Analogía y Sintaxis, 44 id., id.....	30
Prosodia y Ortografía, 19 id., papel fuerte	20
Aritmética, 32 id., id. id.....	30
Agricultura, 20 id., id. id.....	20
Geografía, 15 id., id. id.....	20
Historia España, 37 id., id. id.....	30

De venta en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, que, mediante convenio con el autor, rebaja el 10 por 100 en los pedidos que se le hagan al contado.

Soria: Tip. de EL DEFENSOR.

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.—ADMINISTRACIÓN: COLLADO, 30.—SORIA.

SUSCRIPCIONES: Se admiten solo por un año. Precio: 5 pesetas.

La correspondencia al Administrador, Collado, 30, Soria, mandando el correspondiente franqueo si se desea contestacion por carta.